

57004

Al contestar cite este número



Radicado No:
202657004000030471

Bucaramanga, 27 de marzo de 2026

Señor
PETICIONARIO ANONIMO SANTANDER
SIN INFORMACION
SANTANDER -

ASUNTO: Respuesta a Reclamo - Derecho de Petición SIM 1764928833

Cordial Saludo,

ASTRID DAYANA DIAZ ARTUNDUAGA, actuando en calidad de Coordinadora del Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Santander, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal de conformidad con el LEY 1755 DEL 2015, procedo a dar respuesta a su petición radicada bajo nuestro Sistema de Información Misional 1764928833, para dar respuesta a su comunicación, la cual señala:

“(…) Se comunica peticionario (a), reportando que puso un reclamo a la Corporación Servired bajo número de radicado 1764910030, en el que trabaja como madre sustituta. Indica que ya les pagaron la cuota de sostenimiento, sin embargo, se siguen presentando irregularidades con los pagos que debe hacer el operador. Menciona que el operador continúa sin realizar los pagos de la dotación escolar, pago de los cumpleaños de los niños, dotación personal de los niños la cual no pagan desde septiembre y debían pagar en enero, demorándose siempre para estos pagos hasta dos meses. Indica que el día de hoy el señor Carlos Marulanda, dueño de este operador, hizo una reunión en la que les decía, que esto ocurre porque el ICBF no les ha desembolsado el dinero, y que ellas como madres sustitutas debe responder por el sostenimiento de los niños y en caso de no hacerlos las reportan y cierran el hogar por vulneración de derechos al estudio de los niños, algo que no les parece justo, porque los que están vulnerando los derechos son la corporación y el ICBF al no garantizar los pagos necesarios para el sostenimiento de los niños establecidos en los lineamientos del contrato y que necesitan para los útiles escolares y uniformes de los niños. Agrega que el gobierno da una

www.icbf.gov.co



beca pagada en un salario mínimo mensual para la madre sustituta, pero el señor dijo que no iba a pagarlo, sino que les iban a dar un 3% del 1'750.000 establecidos. Solicita supervisión a este señor y a la corporación, y solicita se haga una reunión con las madres sustitutas y el señor Carlos, donde esté presente el ICBF para que responda por los pagos y las amenazas que hace de cerrar los hogares(...)"

Una vez conocido el reporte, y en atención a las competencias asignadas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se procedió a realizar la verificación correspondiente a su solicitud SIM 1764910030 a la cual se constata que se le dio debida respuesta el 28 de enero de 2026.

Peticion	Fecha Actuacion	Codigo Tipo Actuacion	Nombre Tipo Actuacion	Estado Peticion	Identificacion Profesional	Profesional	Identificacion Afectado/Beneficiario	Afectado/Beneficiario
1764910030	1/20/2026	AAC-005	Creación de la Petición	Creada	1015473612	Brigitte Espinosa Alomia	0	NULO NULO NULO NULO
1764910030	1/20/2026	AAC-030	Direccionamiento	Direccionada	1003619686	Juliet CAMILA Hernandez LEGUIZAMON	0	NULO NULO NULO NULO
1764910030	1/20/2026	AAC-155	Observación de la petición	NO APLICA	1003619686	Juliet CAMILA Hernandez LEGUIZAMON	0	NULO NULO NULO NULO
1764910030	1/20/2026	AAC-030	Direccionamiento	Direccionada	1098765777	Diana CAROLINA Gomez RUEDA	0	NULO NULO NULO NULO
1764910030	1/28/2026	AAC-155	Observación de la petición	NO APLICA	1000785338	Dana Valentina Chaguala	0	NULO NULO NULO NULO
1764910030	1/28/2026	AAC-092	Respuesta Relación con el Ciudadano	Respuesta Relación con el Ciudadano	1098608239	ASTRID DAYANA DIAZ ARTUNDUAGA	0	NULO NULO NULO NULO
1764910030	1/28/2026	AAC-070	Cierre de la Petición	Cerrada	1098608239	ASTRID DAYANA DIAZ ARTUNDUAGA	0	NULO NULO NULO NULO
1764910030	2/2/2026	AAC-160	Consulta del ciudadano	NO APLICA	1023949461	Milena Espejo Gonzalez	0	NULO NULO NULO NULO

Adicionalmente y frente a lo anterior, y específicamente respecto al reclamo relacionado con el incremento del salario mínimo, teniendo en cuenta las orientaciones impartidas por la Dirección de Protección donde precisan el valor final por concepto de valor cupo y Beca para Hogares Sustitutos para la vigencia 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1607 de 2012 y el incremento del SMLMV, el valor de la Beca para Madres Sustitutas durante la vigencia 2026 será de:

Concepto	Valor vigencia 2026
Beca 1 SMLMV	\$ 1.750.905

Agradecemos la comprensión frente a esta situación y reiteramos el compromiso institucional con el seguimiento permanente a la adecuada ejecución de los contratos y al respeto de los derechos de las Madres Sustitutas, reconociendo el papel fundamental que desempeñan en la garantía del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado, ante lo cual quedamos atentos a cualquier información adicional que permita fortalecer los procesos de seguimiento y mejora continua.

Al presente se adjunta respuesta de SIM 1764910030 de 28 de enero de 2026.

Cordialmente,



ASTRID DAYANA DÍAZ ARTUNDUAGA

Coordinadora Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento
Regional Santander

Aprobó: Astrid Dayana Díaz Artunduaga – Coordinadora Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento – Regional Santander
Revisó Astrid Dayana Díaz Artunduaga – Coordinadora Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento – Regional Santander
Proyectó: Karen Daniela Pimiento Vargas – Abogada Contratista - CZ. Luis Carlos Galán Sarmiento –Regional Santander